

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN

Para REIVINDICAR una Descentralización Administrativa y Económica hacia Valladolid

Presentada por el Grupo Municipal VOX

Exposición de Motivos

España, a pesar de ser uno de los países más descentralizados de Europa, agrupa en Madrid la casi totalidad de las sedes gubernamentales, de las empresas y organismos estatales y de los reguladores, lo que unido al diseño radial de infraestructuras de transportes (la red de autovías, o el diseño de la red de ferrocarril de alta velocidad AVE como último exponente) ha provocado que se instale en él la mayor parte del poder financiero y las principales multinacionales de servicios, convirtiéndose en un enorme polo de atracción y en la única opción posible para gran parte de la población inmigrante de otras comunidades autónomas, incluida la nuestra. Y este atractivo económico no viene solo de la concentración de instituciones estatales por la capitalidad política, sino también por el hecho de que muchas empresas la han elegido como sede social o ejecutiva de las mismas (BBVA y Banco Santander han movido sus centros operativos a la capital, a pesar de mantener la sede social en Cantabria y País Vasco), y también como plataforma de lanzamiento de cara al mercado global, aglutinándose así grandes compañías que a su vez ejercen como imanes de muchos otros proveedores de servicios.

Por otro lado, es sobradamente conocido que la despoblación es un problema brutal en nuestra comunidad, y aunque afecta mayoritariamente el medio rural, nuestra ciudad no está ni mucho menos a salvo de la sangría de personas y recursos que viajan lejos de nuestras tierras en búsqueda de una oportunidad para desarrollar su proyecto vital: Valladolid ha perdido casi veinte mil habitantes en los últimos diez años, trece mil habitantes en la provincia en el mismo tiempo, y casi ciento cincuenta mil en el conjunto de Castilla y León. Y agravando esta situación, aparecen factores como el envejecimiento de la población, el escaso relevo generacional, la baja natalidad, y las escasas perspectivas de medios de subsistencia y puestos de trabajo.

Pero es que una vez vaciado el campo de nuestra región, ahora son las pequeñas y medianas poblaciones como Valladolid las que pierden población. El proceso de urbanización que vivió nuestro país en la segunda mitad del siglo pasado (en la actualidad, el 80% de la población de nuestro país se concentra en áreas urbanas), ha dado paso a otro de "metropolización",

que concentra las actividades de alto valor añadido (y por tanto, la población más cualificada) en las dos grandes urbes españolas: Madrid y Barcelona. Y este proceso se está produciendo porque, al contrario que durante la industrialización, en la que las fábricas simplemente necesitaban las buenas comunicaciones y mano de obra barata que podían encontrar en casi cualquier ciudad de tamaño medio, en la actualidad las grandes empresas de servicios han sustituido a la industria, y buscan las economías de escala y la abundante mano de obra cualificada, condiciones que solo pueden encontrar en las grandes urbes.

Este problema de pérdida de población que vive Valladolid y Castilla y León en su conjunto se ve agravada por la actual crisis económica, que ya se vislumbraba a principios de este año, y que la pésima gestión de la pandemia por COVID19 ha agravado hasta extremos inimaginables. Pérdida de población activa, un paro y unos ERTE's desbocados, caída de la actividad industrial y comercial, cierres y ceses de actividad de autónomos y PYMES, hacen que la perspectiva de futuro en nuestra ciudad y de nuestra región sea cada vez más negro.

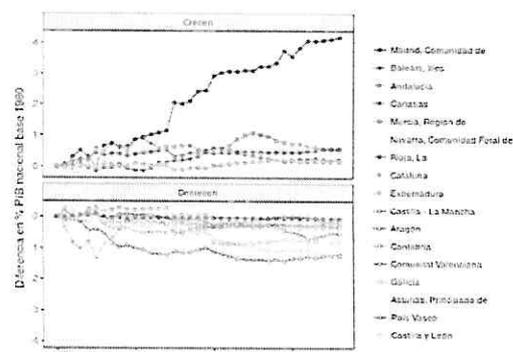
Y como consecuencia de todo esto, 100.000 jóvenes, nuestra juventud más cualificada y de mayor nivel educativo, ha abandonado Castilla y León en la última década con destino a Madrid ante la falta de oportunidades, lo que significa que perdemos nuestro presente, pero aún peor, es una condena definitiva al perder nuestro futuro.

Y centrándonos en los efectos de la concentración de poder y económica que ha traído el estado de las autonomías, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que España, es hoy más desigual que en 1978, como se puede deducir del siguiente gráfico, que compara los distintos PIB de las distintas comunidades autónomas:

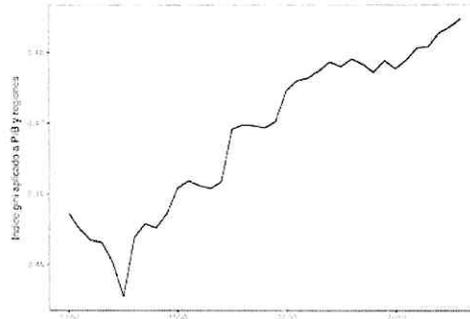


Evolución de la importancia relativa de Producto Interior Bruto (PIB) por CC.AA.

Esta variación del peso específico de las comunidades autónomas en el PIB nacional desde el año 1980 se puede constatar también en la siguiente gráfica, en la que se observa que Madrid ha sido la gran beneficiada de esta masiva concentración económica:



O expresado de otra forma, el índice de desigualdad de Gini entre comunidades autónomas no ha dejado de crecer de forma casi constante desde mediados de los 80:



Así pues, 40 años después, queda claro el fracaso del Estado autonómico, uno de cuyos objetivos era la descentralización de los poderes políticos y económicos, (fuertemente enlazados entre sí), porque a pesar de la creación de Comunidades Autónomas con parlamentos y ejecutivos propios, éstas no han servido para reducir las desigualdades entre los españoles, ni en el ámbito de derechos y deberes, ni en el ámbito económico.

Pero hasta el momento en que podamos aplicar el programa de gobierno que propone VOX en sus 100 Medidas (y en este caso concreto la medida N°6 **“Transformar el Estado autonómico en un Estado de Derecho unitario que promueva la igualdad y la solidaridad en vez de los privilegios y la división. Un solo gobierno y un solo parlamento para toda España. Como paso previo: devolución inmediata al Estado de las competencias de Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia”**), tenemos que proponer soluciones que puedan paliar los perniciosos efectos que esta concentración económica que ha traído.

Y aprovechando la situación comparativamente privilegiada de Valladolid respecto a Madrid (menos de una hora en AVE, buenas comunicaciones por autovía, 2 universidades, un aeropuerto con gran potencial, y sobre todo, una calidad de vida muy superior a la que la mayoría de los ciudadanos pueden conseguir en la capital), así como toda la potencialidad que la Digitalización y el Teletrabajo han puesto a disposición de las empresas y de las administraciones públicas, desde el Grupo Municipal VOX proponemos descongestionar Madrid de la enorme cantidad de entidades de la Administración Central, empresas estatales, órganos consultivos, centros de referencia, organismos autónomos, centros de I+d+i, unidades y Mandos de las Fuerzas Armadas, etc., pidiendo que se identifiquen y analicen todas las posibilidades de descentralización administrativa y económica desde Madrid hacia nuestra ciudad, Valladolid, y en caso de que no fuera posible, hacia el resto de la provincia y comunidad autónoma de Castilla y León.

Más concretamente, para comenzar la investigación y estudio de posibles entidades y organismos a trasladar a Valladolid, se propone comenzar por los siguientes:

Agencias descentralizadas de la Unión Europea:

En Castilla y León no tenemos ninguna sede de ningún organismo internacional, como sí sucede en otras regiones españolas (aparte de Madrid). Esta situación hay que corregirla inmediatamente, iniciando las gestiones ante el Gobierno de España para que tramite la pertinente solicitud a la Unión Europea.

- Agencia Europea contra la Despoblación: nada más adecuado que ubicar esta agencia europea de nueva creación que en la "Laponia del Sur", una de las regiones de Europa con menor densidad de población, como la nuestra.
- Centro de seguimiento de satélites de Torrejón (SATCEN): actualmente en Torrejón de Ardoz, tendría una ubicación ideal en la infrautilizada base aérea de Villanubla
- Agencia Europea de Guardia de Fronteras (FRONTEX): actualmente ubicada en Varsovia, en la actualidad está más que justificado su traslado al flanco sur de la Unión Europea, mucho más amenazado por la inmigración.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): es una Agencia Estatal con una multiplicidad de estructuras organizativas, entre las que destacan por su importancia y número los institutos de investigación científica y técnica (entorno a un centenar), de los que solo 1 se encuentra en Valladolid. En relación con el futuro Parque Agroalimentario de Valladolid, sería de especial interés solicitar ubicar la sede en nuestra ciudad del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición, del Instituto de Ciencias Agrarias, y/o del Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación

El **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)** ha anunciado un Plan de Deslocalización de recursos de sus empresas públicas, encaminado a mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas, siendo nuestra ciudad una ubicación idónea para instalar uno de los Centros de Competencias Digitales de RENFE, u otras entidades que RENFE o ADIF pudieran descentralizar en el futuro.

Turismo y Cultura: La oferta turística y cultural de Madrid es enorme, llegándose a dar el caso de no tener posibilidad física de celebrar cierto tipo de eventos por falta de fechas o espacios disponibles, sobre todo en lo que respecta a la Actividad Ferial, Congresos y Museos. Paradigmático es el caso del Museo del Prado, que tiene un 90% de sus fondos archivados y no expuestos al público por falta de espacio. Valladolid tiene que aprovechar sus buenas comunicaciones y cercanía con Madrid para conseguir la cesión o delegación de todas las actividades en estas áreas que no son posibles llevar a cabo en Madrid (incluyendo, por supuesto, llegar a ser Subsede del Museo del Prado, u otros).

Fuerzas Armadas: Mando de Apoyo Logístico del Ejército (MALE): existe un plan para reagrupar en 2 centros, todos los centros logísticos del Ejército de Tierra que actualmente están dispersos por la geografía peninsular. Una ubicación perfecta que se puede proponer a la consideración del Ministerio de Defensa es la Base Militar "El Empecinado" en Santovenia de Pisuerga, complementada por el acuartelamiento "Teniente Galiana" en el Pinar de Antequera de Valladolid.

En conclusión, hay una gran diversidad de áreas en las que sería posible conseguir traer a nuestra ciudad entidades y organismos oficiales que puedan ayudar a paliar la crisis económica que padecemos, así como el invierno demográfico al que nuestra ciudad y nuestra región se aproximan.

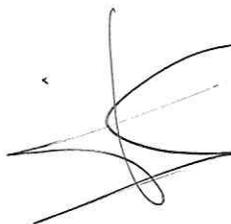
Solamente hacer falta voluntad política para iniciar las pertinentes negociaciones con el Gobierno de la Nación y los órganos respectivos, por lo que, por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La creación, al amparo del artículo 101 del ROM, de una Ponencia para identificar, analizar y justificar todas las peticiones de Descentralización Administrativa y Económica susceptibles de ser solicitadas al Gobierno de la Nación para la ciudad de Valladolid en primera instancia, y para la provincia y el resto de Castilla y León de forma subsidiaria. Dicho Informe-Propuesta, conteniendo todas las peticiones, se remitirá al Alcalde, para su posterior presentación y aprobación en el Pleno Municipal.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Valladolid remitirá el Informe-Propuesta aprobado por el Pleno Municipal al Gobierno de la Nación, instándole a su valoración y aplicación, dentro del ejercicio de sus competencias.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2020



Javier García Bartolomé
Portavoz del Grupo Municipal VOX

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA IMPULSAR LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS LOCALES FRENTE A LOS RIESGOS GLOBALES COMO RECOGE LA ‘DECLARACIÓN DE VALLADOLID’

El pasado 1 de octubre, los veintiún ayuntamientos participantes de la Red de Ciudades por la Agroecología, de la que el Ayuntamiento de Valladolid ostenta la vicepresidencia, presentamos la ‘Declaración de Valladolid’ para el impulso de los sistemas agroalimentarios locales frente a riesgos globales.

Este manifiesto está basado en el informe ‘Sistemas Alimentarios Locales Frente a Riesgos Globales, de la COVID19 a la Crisis Climática’ que se presentó en el IV Encuentro Anual de dicha Red que estaba previsto acogiera Valladolid y que, a causa de la pandemia, finalmente se desarrolló en formato online. Allí se acordó llevar esta declaración al mayor órgano de decisión municipal, que es el Pleno.

Las entidades locales impulsoras de la ‘Declaración de Valladolid’ consideramos que:

- Los sistemas alimentarios siguen siendo uno de los principales impulsores del cambio climático y la degradación del medio ambiente y que existen claras interrelaciones entre nuestra salud, ecosistemas, cadenas de distribución, patrones de consumo y límites planetarios, tal y como reconoce la Comisión Europea en la Estrategia de la Granja a la Mesa (2020), y presentan también soluciones convergentes, que requieren poner con urgencia la sostenibilidad de la vida en el centro de la economía.
- Los recientes episodios de crisis sanitarias y ecológicas globales inciden en mayor medida en los grupos sociales más vulnerables, desprotegidos y desfavorecidos, y suponen un elevado incremento de la inseguridad alimentaria.
- El papel central de la agroecología en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible (2015) tal y como plantea la Organización de las Naciones Unidas; en el refuerzo de la seguridad alimentaria y nutricional, de lo local a lo global, como reconoce el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su informe Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores (2019); y en la recuperación de una relación equilibrada entre naturaleza y economía, como proponen las estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad 2030 presentadas por la Comisión Europea (2020).
- El liderazgo de las administraciones locales en las transiciones hacia la sostenibilidad en los sistemas agroalimentarios, recogido en el Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias Urbanas (Milán, 2015), la Nueva Agenda Urbana (Quito, 2018) y la declaración Good Food Cities impulsada por la Red C-40 (2019).

Ante estas consideraciones, las políticas alimentarias locales han de jugar un papel central para fortalecer nuestras comunidades frente a crisis como la de la COVID-19 o ante los efectos de la emergencia climática. Salud y sostenibilidad ecológica han de ser inseparables de cara a promover, de forma integral, el bienestar y la seguridad de las personas y sus comunidades.

Las políticas alimentarias que promovemos resultan imprescindibles para posibilitar una alimentación nutritiva y de calidad de toda la población. La producción y distribución de alimentos locales y sostenibles han de ser considerados un sistema básico para el abastecimiento de nuestras ciudades y pueblos, de importancia equiparable a los de agua o energía.

De esta forma, los gobiernos locales representados en la Red de Ciudades por la Agroecología impulsores de la ‘Declaración de Valladolid’, se comprometen a promover la adopción, en el corto plazo, de las siguientes propuestas, en coherencia con otros acuerdos, declaraciones y pactos ya suscritos, especialmente con el Pacto de Milán para el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todas las personas.

ACUERDOS

1. **Sistemas alimentarios sostenibles y resilientes:** promover formas sostenibles en la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos, en línea con la agroecología y desde la articulación y cooperación entre territorios urbanos y rurales.
2. **Planificación territorial:** proteger los suelos agrarios y otros recursos alimentarios (agua, conocimientos agroecológicos, biodiversidad cultivada) como parte de las redes de infraestructura azul y verde; e incorporar en el planeamiento general urbano instrumentos para la protección y el fomento de la producción, transformación y distribución agroalimentarias locales y sostenibles.
3. **Derecho a la alimentación:** asegurar el acceso a alimentos sostenibles, saludables, de calidad y justos a todos los grupos sociales, y especialmente a los más vulnerables, en sintonía con las directrices voluntarias promovidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2005).
4. **Activación comunitaria:** fortalecer el papel de los agentes sociales y tejido asociativo local que trabajan aportando soluciones y mejoras a la gestión de las crisis alimentarias, estableciendo sinergias basadas en la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia.
5. **Buena gobernanza:** promover la coherencia entre las distintas políticas públicas para la gestión de los riesgos globales, evitando arbitrar soluciones que, a la larga, refuercen las causas de las crisis.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2020



Pilar del Olmo Moro
Portavoz del Grupo Municipal PP



Pedro Herrero García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE

María Sánchez Esteban
Portavoz de Grupo Municipal VTLP



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE VALLADOLID PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLARIZACIÓN GRATUITA DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Son muchos los datos que apuntan hacia la idea de que asistir a la escuela infantil desde los primeros años de la vida sienta las bases para tener éxito escolar en niveles posteriores del sistema educativo. Más aún, el premio Nobel en economía Heckman, en un artículo publicado en la revista *Science* y basándose en un análisis de costes beneficios de la educación infantil, llegaba a la conclusión de que la inversión en educación infantil de calidad, para niños y niñas procedentes de familias de entornos vulnerables -con bajos ingresos y de minorías étnicas- tiene un efecto mucho mayor que la inversión en etapas educativas posteriores, afirmando que con los actuales niveles de recursos sería mucho más rentable dirigir los esfuerzos a esas primeras etapas para maximizar los efectos de la inversión, ya que podría llegar a rebajar las actuales tasas de fracaso y abandono escolar, así como a incrementar los niveles globales de competencia y favorecer la equidad. Pero es que también parece tener un efecto positivo sobre el desarrollo afectivo y emocional y sobre la integración social. Por ejemplo, está demostrado científicamente que la asistencia a la escuela infantil desde los primeros años de la vida tiene un efecto positivo sobre el desarrollo de un apego seguro y estable como condición necesaria para un adecuado ajuste en etapas posteriores de la vida; sobre el autocontrol voluntario de las emociones; sobre el desarrollo de relaciones sociales seguras; y sobre habilidades como la autorregulación del propio aprendizaje, las habilidades sociales, la motivación y el rendimiento a lo largo de la escolaridad. Todo ello como consecuencia, fundamentalmente, de que las niñas y los niños son sujetos activos desde el momento de su nacimiento y necesitan de la educación como condición necesaria para su desarrollo psicológico y como herramienta que les permita el acceso a la cultura.

En definitiva, parece que la asistencia a la escuela infantil en la etapa 0-3 años ofrece a los niños y niñas unas condiciones óptimas para comenzar su vida, ayuda a eliminar las desigualdades sociales, fomenta el progreso hacia la igualdad entre hombres y mujeres, favorece el rendimiento escolar en etapas posteriores de la escolarización y es una de las mejores herramientas para invertir en ciudadanía.



La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 estableció en su artículo 28 el derecho de todos los niños y niñas a recibir educación. La cuestión que podría plantearse a la vista del articulado de dicha Convención es el momento exacto en el que debe comenzar esa educación gratuita para todos a la que hace referencia. Si nos centramos en el punto 1a del artículo 29, parece necesario que, para alcanzar los objetivos que persigue la educación, dicho proceso ha de iniciarse desde las primeras fases de la vida, puesto que es en esos momentos cuando se sientan las bases del desarrollo cognitivo, afectivo, social y emocional de los niños y niñas. A esto habría que añadirle el contenido del artículo 32, en el que se afirma que todos los derechos, y por tanto el derecho a la educación, han de tener en cuenta el interés superior del niño

Cabría, por tanto, preguntarse cuál es el interés superior de un niño de menos de tres años e interrogarse también respecto a la responsabilidad que tienen las autoridades competentes encargadas del cuidado y la protección de estos niños y niñas.

La respuesta a estas preguntas no es sencilla, pues existe una confluencia de factores cuyas interacciones hacen que nos encontremos ante una realidad compleja que se manifiesta de formas diversas y que dependiendo de esas manifestaciones podría abordarse de uno u otro modo. La pregunta a responder es si la Convención y sus respectivos desarrollos – contemplados de manera detallada en las Observaciones Generales, redactadas por el Comité de Derechos del Niño– nos permiten poder justificar que el derecho a la educación ha de garantizarse para todos los niños y niñas desde las primeras etapas de la vida.

Por lo que se refiere a una primera pregunta, ¿en qué momento de la vida de un niño o niña debe comenzar a garantizarse el derecho a la educación?, la Observación General Nº 77 establece, sin dejar lugar para la duda, que el derecho de todos los niños y niñas a recibir educación está presente desde el momento del nacimiento, ya que éste se vincula de manera directa con el concepto de desarrollo.

La Observación General Nº 14, sobre el Derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, abunda en la idea de que el derecho a la educación está presente desde el momento del nacimiento, ya que la edad no puede ser utilizada como un criterio de discriminación respecto al concepto de interés superior. De este modo parece lógico concluir



que todos los niños y niñas poseen los mismos derechos, tanto si tienen capacidad suficiente para reclamarlos, como si no disponen de ella.

En relación a una segunda pregunta, ¿qué objetivos ha de perseguir dicha educación?, la Observación General Nº 1 establece que la educación gire en torno al niño, le sea favorable y lo habilite y subraya la necesidad de que los procesos educativos estén basados en estos principios. Asimismo, en su apartado 2, esta Observación General enfatiza en la idea de que la educación debe ser la herramienta que capacite a los niños y niñas para participar activamente en su comunidad.

Por lo que se refiere a una tercera cuestión, ¿quién o quienes han de tener la responsabilidad de garantizar el acceso al derecho a la educación?, la Convención, en su Artículo 18, es clara a este respecto y establece que la responsabilidad de la garantía del derecho a la educación compete tanto al Estado como a las familias, ya que si son éstas últimas las responsables del cuidado y la protección —en su más amplio sentido y desde un enfoque integral del desarrollo— de los niños y niñas, es el primero el que tiene que poner las condiciones necesarias y proporcionar la asistencia apropiada para que las familias puedan ejercer dicha responsabilidad.

A este respecto conviene destacar que el Apartado 21 de la Observación General Nº 19, sobre la Elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño, establece la posibilidad de que los Estados puedan ser obligados a examinar y revisar sus leyes, políticas y programas para revertir situaciones de desigualdad y modificar la prioridad de determinadas dotaciones presupuestarias con el objetivo de alcanzar la suficiencia, eficacia y equidad del gasto público.

De igual modo, y en la convicción de que asistir a la escuela infantil, en la etapa 0-3 años, es una herramienta muy potente para eliminar las desigualdades sociales, así como para mejorar el futuro social y económico de un país, una de las prioridades de las políticas de la Unión Europea en materia de Educación Infantil es incrementar la asistencia de los niños y niñas procedentes de familias más desfavorecidas.

Con este objetivo, en 2013, la Comisión Europea publicaba su Recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil titulada “Invertir en los niños: romper el ciclo de las desventajas”. En el caso concreto de España se recomendaba establecer como prioridad política la educación



infantil desde las primeras etapas de la vida como instrumento para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como para reducir las desigualdades sociales y mejorar las oportunidades de los niños y niñas procedentes de entornos sociales, económicos y culturales más vulnerables.

En España, el Plan Educa3 –una de cuyas principales medidas era el aumento de la oferta de plazas para niños y niñas de 0 a 3 años– supuso un impulso notable a la Educación Infantil. Una vez concluido el período inicial establecido, este Plan fue ampliado por algunas Comunidades Autónomas, como fue el caso de Castilla y León.

A los 3 años, la tasa de escolarización alcanza el 95%, lo que coloca a nuestro país en los mismos niveles que Suecia, Italia, Alemania, Noruega, Francia y Reino Unido, donde los porcentajes de escolarización a esta edad son superiores al 90% y, por tanto, los más altos de la Unión Europea. A los 2 años está matriculado el 55% de la población, porcentaje que supera también a la media de la OCDE (que se sitúa en el 39%) y de la UE22 (cuyo porcentaje se sitúa en el 35%) (OCDE 2017b). Pero cuando se analizan los porcentajes de escolarización en el tramo 0-2 años se comprueba, con pesar, que España se sitúa en un 34,9%, porcentaje ligeramente superior al fijado, como mínimo, en 2010 por el Objetivo de Barcelona, que era el 33%. Este dato adquiere su pleno significado cuando observamos el gasto en prestaciones familiares y beneficios por hijo a cargo que hace nuestro país, así como el porcentaje de plazas del primer ciclo de Educación Infantil que están completamente subvencionadas por la administración –autonómica o municipal–. España es de los países de la UE28 en los que hay un menor porcentaje de plazas escolares en el primer ciclo de Educación Infantil financiadas totalmente por la administración –sea ésta autonómica o municipal–, tan sólo por delante de Reino Unido y Chipre. Sólo el 6% de estas plazas están completamente subvencionadas, el 94% restante se financia –en uno u otro porcentaje– por las familias.

Incluso los países que se sitúan por debajo de la media de la UE (44%) tienen porcentajes de cobertura pública muy por encima de los que encontramos en España: Grecia (37%), Portugal (17%) e Irlanda (10%). Estos resultados nos permiten concluir que el gasto en protección social para afrontar los riesgos y las necesidades de las familias con hijos e hijas de entre 0 y 3 años se mantiene comparativamente muy bajo en España.

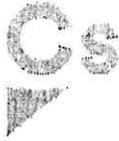


Es precisamente esta falta de plazas escolares completamente subvencionadas en el primer ciclo de Educación Infantil que permitan el acceso de los niños y niñas procedentes de las familias con menos recursos económicos, junto con el de los que poseen algún tipo de discapacidad, el que ha preocupado al Comité de Derechos del Niño al examinar los informes V y VI combinados presentados por España.

Cuando se analiza la normativa autonómica respecto a la admisión del alumnado en el primer ciclo de educación infantil, nos encontramos con tres modelos diferentes que surgen del mayor o menor peso que se dé al equilibrio entre priorizar la conciliación familiar de las madres y padres trabajadores, o la de escolarizar a los niños y niñas que proceden de entornos familiares más vulnerables, en los que en la mayoría de las ocasiones los progenitores, tutores legales o guardadores, no trabajan o lo hacen de forma parcial y de manera esporádica.

- Un primer modelo, que favorece la equidad y que claramente da prioridad a la escolarización de los niños y niñas procedentes de entornos socio-familiares más desfavorecidos, ya que no tiene en cuenta la situación laboral de los padres. En este caso, cuando la demanda de plazas supera la oferta, más allá de los criterios habituales, el único criterio que se tiene en cuenta es la renta familiar.
- Un segundo modelo, que favorece la conciliación, en el que estatus laboral de los progenitores, tutores legales o guardadores (los dos trabajando a tiempo completo) puntúa más que la renta familiar, lo que supone una importante fuente de desigualdad de oportunidades en el acceso.
- Un tercer modelo, que podríamos denominar mixto, que favorece la conciliación pero al mismo tiempo otorga cierta prioridad a los niños y niñas que proceden de familias con rentas más bajas, valorando la inserción de las familias en el mundo laboral, lo que favorece la igualdad entre mujeres y hombres tanto en lo que tiene que ver con el trabajo retribuido, como con el sistema de cuidados compartidos, pero que, al mismo tiempo, también valora la equidad ya que otorga mayores puntuaciones en el baremo, a medida que la renta familiar va disminuyendo. Éste es el caso de nuestra Comunidad Autónoma

Este modelo, que en teoría combina criterios de conciliación y de equidad, en la práctica puede llegar a dar prioridad a la conciliación sobre la equidad en función de los puntos que se asignan a cada uno de los criterios de admisión, ya que puede llegar a lastrar el acceso al



primer ciclo de la Educación Infantil para niños y niñas procedentes de familias que no tienen una situación laboral estable que, lamentablemente, en la actualidad son muchas.

Pero no es ésta una cuestión que nos deba preocupar únicamente por lo que se deriva de la Convención de Naciones Unidas o por la Recomendación de la Comisión Europea, sino que la misma Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, también señala que la educación no es sólo el medio de transmitir y de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social, sino que es también el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Esto tiene su reflejo en el Artículo 1 de la misma, donde se señala, en su apartado b), que la equidad ha de ser el garante, entre otras cuestiones, de la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad, de la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y de la compensación de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

De manera más específica, y ahondando en el tema de la moción, en el Título I de dicha Ley se establece que ha de abordarse el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas, entre otras, de circunstancias sociales, compensándolas a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa. Para ello, y como recoge el apartado p) del mismo artículo, es necesaria la cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa, asumiendo un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo, para lo que el Artículo 155 establece que los poderes públicos dotarán al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos previstos.

Y es aquí, precisamente, donde se inserta la responsabilidad que, como corporación municipal, debemos abordar.



Este Ayuntamiento invierte, a través del programa 3231 de Escuelas Infantiles, tal y como recogen los presupuestos de 2020, la cantidad de 3.049.230€, mientras que en el Anexo de Inversiones se menciona la cantidad de 40.000€ para Escuelas Infantiles Municipales. Si asumimos, conforme al último censo disponible, que el número de menores de cuatro años en Valladolid es de 10.846, esto supone una inversión anual por niño menor de cuatro años de 281€. Pero si consideramos, por otra parte, que nuestra Ciudad ofreció 783 plazas en Escuelas Infantiles Municipales o, lo que es lo mismo, plazas para sólo el 7,22 por ciento de los menores de cuatro años, no es difícil calcular que la inversión anual por cada uno de los menores que se encuentran en dichas escuelas es de 3.894€ o, lo que es lo mismo, 324€ al mes. Seamos utópicos, pidamos lo imposible: la inversión económica anual para cubrir la necesidad de escolarización de los menores entre los cero y los tres años sería de 42.237.482; es evidente que esta inversión es absolutamente inviable, como también lo sería la inversión necesaria para alcanzar a la media de la OCDE, pero, sin embargo, cabe preguntarnos si lo que supone un crecimiento del uno por ciento, 38.928€ anuales, también se encuentra fuera del alcance de nuestros presupuestos o si una inversión anual equivalente a ese uno por ciento no sería un estímulo para acercar a Valladolid, al menos, a la cola de los países de la OCDE en un plazo razonable. Y no es sólo una cuestión de cumplir con lo que marca nuestra Ley de Educación, ni seguir las recomendaciones y dictámenes de organismos internacionales, es que, más allá de esto, estamos hablando de medidas que sirvan para combatir la despoblación, porque hay quienes cuando hablan de despoblación se fijan sólo en el entorno rural, pero el fenómeno de la despoblación es algo que nos afectará más temprano que tarde si no somos capaces de revertir la tendencia.

Y la adopción de políticas útiles debe comenzar por los más desfavorecidos, porque, retomando la idea de Heckman, la inversión en educación en esos sectores no sólo favorece la equidad en el acceso a esta etapa educativa clave, sino que servirá para multiplicar el efecto de la misma en nuestra sociedad. Y ahí, precisamente, es donde las políticas municipales están demostrando ser ineficaces.

La distribución por zonas asignadas a cada una de las Escuelas Infantiles municipales viene a demostrar la falta de consideración de factores clave, más allá del meramente geográfico, como pueda ser la demografía, el aumento de la tasa de dependencia en cada una de esas zonas, la renta por hogar en las mismas, la tasa de escolares de origen foráneo o, lo que parece



más sorprendente, la tasa de natalidad de dichas zonas, por mencionar tan sólo algunos de los ítems que sociológicamente son asumidos como capitales en la toma de decisiones dentro del ámbito educativo. Pero es que los datos resultantes de un análisis que considerase tan sólo la variable demográfica debería haber puesto ya el acento en la absoluta disparidad de posibilidades, y por ende, de abordar la equidad escolar que se manifiesta entre las Escuelas Infantiles municipales en nuestra Ciudad. Así, mientras la Escuela Infantil La Cometa tendría una tasa de alumnos por vacante de 51,4 este año, El Globo con 46,15 o Caballito Blanco con 34,4 escolares por vacante, en el otro extremo encontramos la Escuela Infantil con una tasa Mafalda y Guille con 12,36 menores por vacante, Campanilla 10,96, o El Principito con 7,77 escolares por vacante. Estos datos demográficos deben, sin embargo, ponerse en perspectiva y observar cuál es la tendencia de los índices de natalidad en cada una de estas zonas y, por ende, el cómputo global de las Escuelas Infantiles de referencia. Así, mientras El Principito es la Escuela Infantil con el índice de natalidad más bajo de toda la Ciudad, seguida por Cascanueces y La Cometa, Caballito Blanco es la que observa una tasa de natalidad más elevada, casi siete veces superior a la de la media de Valladolid, seguida del caso de las zonas sin asignar, que tienen una índice de natalidad medio dos veces y media superior al de la media.

Como cabe esperarse, por tanto, este dato, esencialmente demográfico, señala ya a primera vista que hay Escuelas Infantiles como es el caso de Caballito Blanco, que parecen abocadas a una evidente saturación en el número de potenciales usuarios, al tiempo que otras, como El Principito, soportan una presión de natalidad mucho menor con ratios de escolares por plaza vacante que ya son, en sí muy bajas; puesto de otro modo, una lectura rápida nos lleva a pensar en la dificultad de cumplir con la escolarización en regímenes de equidad en Valladolid.

Pero es que, sumado a este dato demográfico, no deja de ser llamativo, que la Escuela Infantil La Cometa tenga a todas las zonas asignadas por debajo de la media de la renta por hogar, como es también el caso de El Globo o de Caballito Blanco, mientras que Mafalda y Guille, Campanilla o El Principito tengan asignadas muchas de las zonas con las rentas por hogar más altas de nuestra Ciudad. Si asumiésemos este hecho dentro del tercer modelo de escolarización en la etapa infantil, que es el que se ha seguido por varias Comunidades Autónomas, entre ellas la nuestra, nos encontraríamos con el más claro ejemplo de la dificultad de sostener la equidad y la conciliación con los principios de distribución geográfica actuales: las rentas por hogar más altas están, habitualmente, sostenidas por la presencia de



más de un salario por hogar, lo que podría encontrarse en la base de una necesaria conciliación; pero primar el acceso a la escolarización a los menores cuyos progenitores precisan de esa conciliación iría, con las tasas actuales de oferta pública en las escuelas infantiles municipales, contra el principio de equidad.

Tampoco deja de llamar la atención el hecho de que los niveles de dependencia sean más elevados entre, precisamente, aquellas Escuelas Infantiles con menor renta por hogar y con mayor tasa de menores por vacante, donde, de nuevo, El Globo y La Cometa aparecen, desgraciadamente, entre las que recogen a menores de zonas con tasas de dependencia más elevadas, mientras que El Principito, Mafalda y Guille o Campanilla son Escuelas Infantiles con niveles de dependencia por debajo de la media de la Ciudad.

Pero el asunto va más allá si fijamos nuestra atención al número de menores extranjeros que correspondería a cada una de las Escuelas Infantiles asignadas; al tiempo que La Cometa o el Globo doblan la media de menores de origen foráneo de nuestra Ciudad junto con el conjunto de zonas que no tienen asignada ninguna Escuela Infantil, Campanilla y Cascanueces registran los números más bajos de escolares de origen foráneo, con Mafalda y Guille siguiéndoles a cierta distancia pero muy por debajo de la media.

Hemos señalado repetidamente la existencia de una serie de zonas en nuestra Ciudad a la que la propia denominación municipal se refiere a ellas como "sin asignar"; la heterogeneidad demográfica, socioeconómica o en términos de dependencia de estas zonas sin asignar evidencia que los criterios geográficos que se ha asumido para la adscripción de las guarderías genera espacios como esta macroárea, que abarcaría desde zonas con la tercera renta por hogar más alta de nuestra Ciudad, Centro, a otras, Vadillos, un veinticinco por ciento por debajo de la media; desde zonas con un porcentaje de uno de cada tres menores de origen foráneo, como es el caso de San Juan II, a otras con escasamente un tres por cada cien, por ejemplo en San Miguel; con tasas de natalidad que oscilan entre la segunda más elevada de Valladolid, que se produce en San Juan, hasta otros casos que se encuentran seis veces por debajo de una media que ya es, en sí, negativa, como, por ejemplo, Caño Argales.

La heterogeneidad que muestra esta macroárea, no obstante, podría servir como ejemplo, en muchos sentidos, de algunos de los datos que debería manejarse para combinar de un modo más aceptable los conceptos de conciliación y de equidad: una tasa de natalidad que, si bien



baja, es positiva y muy por encima de la media, una presencia que responde a la realidad de nuestra Ciudad en cuanto a los menores de origen foráneo y una renta media por hogar que se encuentra en el rango intermedio de la Ciudad. Estaríamos hablando, sin embargo, de una macroárea con un número importante y mayoritario de zonas con tasas de dependencia elevada, lo cual no sería deseable.

Estos datos nos demuestran varias cuestiones: en primer lugar, la evidente insuficiencia de la oferta de plazas actual en las Escuelas Infantiles municipales que nos pudieran situar, al menos, en la órbita de los países menos favorecidos de la OCDE; en segundo lugar, la mala distribución de las zonas adscritas a cada una de las Escuelas Infantiles, una distribución que genera no sólo dificultades de acceso, dado el número de escolares por vacante, sino que, desafortunadamente, convierten a algunas de dichas Escuelas en potenciales zonas de privación socioeconómica que poco tienen que ver con el espíritu de integración que persiguen tanto nuestra legislación como las recomendaciones de las instituciones internacionales y que menos tienen que ver aún con la realidad multicultural y socialmente híbrida de la sociedad que aspiramos a construir, en la que las oportunidades sean lo más similares, si no las mismas, para todos; y, en tercer lugar, la insuficiente inversión municipal en la primera etapa de una escolarización infantil, clave para el futuro de miles de niños y de la Ciudad en su conjunto.

Todas estas consideraciones hacen que el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal Portavoz, Martín José Fernández Antolín, proponga al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1. Para el cumplimiento de los Artículos 15. *Oferta de plazas y gratuidad*, apartado 1, Título I y 155. *Recursos económicos*, apartado 1, del Título VIII de la Ley Orgánica 2/2006, se insta al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Valladolid a incrementar, a partir del Presupuesto municipal del año 2021, la dotación presupuestaria destinada al programa de Escuelas Infantiles hasta alcanzar un mínimo de un 15% de la escolarización de la población entre 0 y 3 años a cargo de las mismas.
2. Para el cumplimiento de los Artículos 80. *Principios*, apartados 1 y 2 y 81. *Escolarización*, apartados 1 y 2 del Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica 2/2006, el



- Ayuntamiento de Valladolid se compromete a hacer una campaña de información sobre la nueva normativa y los nuevos baremos para la asignación de plazas en las Escuelas Infantiles Municipales, así como a hacer un estudio que permita la reordenación de aquellas zonas adscritas a las Escuelas Infantiles Municipales con un mayor número de solicitudes atendiendo a criterios socioeconómicos, de dependencia y de diversidad de origen del escolar o de sus progenitores para el curso 2021/2022.
3. Para el cumplimiento del Artículo 109. *Programación de la red de centros*, apartados 1 y 2 del Capítulo I del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, se insta al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Valladolid a aumentar la oferta de plazas a través de una dotación presupuestaria suficiente para la creación de una nueva Escuela Infantil Municipal y para la ampliación de aquellas otras que den cobertura a las zonas con una mayor tasa de natalidad y que descongestione aquéllas donde el cociente de escolares por vacante ofrecida sea más elevado, como son, por ejemplo, las zonas no adscritas en este momento a ninguna Escuela Infantil municipal. Asimismo, se insta al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Valladolid a la gestión y al mantenimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 112 de dicho Capítulo y Título, de la Escuela Infantil de nueva creación y en las ampliaciones de las ya existentes.

En Valladolid, a 3 de noviembre de 2020

Firmado: Martín J. Fernández Antolín

Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA SALVAR LA CAMPAÑA DE NAVIDAD Y AYUDAR A SUPERAR EL INVIERNO EN LOS SECTORES DEL COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y LA HOTELERÍA

Desde que se declaró oficialmente la pandemia, todos los informes indicaban que la crisis sanitaria sería la puerta de entrada de una crisis social y económica sin precedentes en nuestra historia reciente.

En el Ayuntamiento de Valladolid, y a propuesta del Grupo Municipal Popular, el 17 de abril decidimos constituir un Grupo de trabajo para la recuperación económica y social de la crisis sanitaria del Covid-19 en el que participábamos todos los grupos políticos a excepción de Vox.

Durante varios plenos (9 de junio, 7 de julio y 28 de julio) hemos ido aprobando medidas económicas y sociales para ayudar a superar los efectos de la pandemia a diferentes sectores.

Desde los primeros días de septiembre, y como consecuencia de distintos acontecimientos políticos en torno al superávit del Ayuntamiento que todos conocemos y que han sido objeto de debate en sesiones plenarias, el funcionamiento del Grupo de trabajo ha sufrido un importante deterioro.

En la actualidad, estamos entrando de forma acelerada en el peor momento de la segunda ola de la pandemia. Algunos expertos pronostican que el pico de la curva de esta ola se producirá a mediados de diciembre. Otros, empiezan a hablar de una tercera ola sin solución de continuidad con la segunda.

La situación del comercio, la hostelería y la hotelería en nuestra ciudad es, en el mejor de los casos, límite y entre todas las administraciones y cada una dentro de su marco competencial debemos impulsar medidas para que no sea irreversible y consigan superar el periodo navideño y el largo invierno.

A todo esto se añade que el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declaraba un nuevo estado de alarma y se limitaba la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.

Por otro lado, la Junta, en desarrollo de este Real Decreto, el mismo día, concretaba el inicio de la limitación de la circulación de personas en horario nocturno a las 22:00 horas.



Sin duda, estas dos medidas también van a repercutir de forma negativa en los sectores de la hostelería y de la hotelería.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 4 de noviembre de 2020 para su consideración la siguiente moción dirigida al equipo de Gobierno:

MOCIÓN

1. Facilitar al sector de la hostelería que cuente con terrazas la autorización para la instalación de estufas, cortavientos, mamparas, sombrillas, etc. Asimismo, y en colaboración y coordinación con la Junta de Castilla y León, poner en marcha, de forma urgente, una línea de ayudas para que los empresarios puedan abordar estos cambios.
2. Autorizar espacios para la ubicación de terrazas en otras zonas de la ciudad (zonas peatonalizadas, zonas amplias, etc.) a aquellos bares o restaurantes que no tienen espacio para ubicarlas cerca de su establecimiento. A modo de ejemplo, la capacidad de estas nuevas terrazas deberá tener una serie de limitaciones como: no superar las diez mesas y 40 sillas; la vajilla, cubertería y mantelería serán de un solo uso y biodegradables y no podrán tener publicidad salvo la del local al que pertenecen.
3. Autorizar a todos los comercios que lo soliciten la colocación de expositores a pie de calle, con las lógicas medidas de seguridad.
4. Poner en marcha de nuevo el “bono comercio” con las mismas condiciones, características y cantidad que durante la temporada del pasado verano.
5. Poner en marcha el “bono parking” para aquellos ciudadanos que consuman o compren en las zonas próximas al aparcamiento. Para ello, el Ayuntamiento deberá llegar a un acuerdo con los concesionarios de los mismos. Asimismo, activar servicios especiales de autobús en distintos horarios y días durante la campaña navideña.
6. Poner en marcha, si la situación legal lo permite, en colaboración con la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, la tarjeta “bono turismo” ‘Conoce Valladolid’. Este bono irá dirigido a:
 - a. Todos los trabajadores del sector público o privado de la Comunidad pertenecientes a servicios esenciales que trabajaron durante el confinamiento decretado en marzo y que se prolongó hasta mayo.



- b. El personal sanitario del Sistema de Salud de Castilla y León y al personal de las residencias de personas mayores, discapacitados o menores de nuestra Comunidad Autónoma, con la condición de que hayan prestado servicio durante la pandemia.

Se materializará a través de una tarjeta prepago (en colaboración con entidades financieras) que se cargará una sola vez por un importe de 250 euros y que deberá ser utilizada en cualquier establecimiento hotelero que previamente se haya sumado al programa, para lo que deberá ofrecer ventajas y beneficios adicionales.

7. Realizar campañas específicas de promoción del comercio de proximidad (mercados municipales y comercios).
8. Habilitar una línea de subvenciones dirigida a financiar los costes de acceso y uso de las plataformas de venta digitales existentes.
9. Dirigirse a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España para que, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, propongan, siempre que las medidas epidemiológicas lo permitan, que los acuerdos que se desarrollen en base al Decreto 926/2020 de 25 de octubre tiendan a ser homogéneos en todo el territorio español. Asimismo, solicitar al Gobierno de la Comunidad que desarrolle un cribaje masivo de test a la población y al Gobierno de España que impulse una reforma de la Ley Orgánica 3/1986 de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para evitar recurrir a excepciones constitucionales ante el tipo de situaciones que estamos viviendo.
10. Mantener durante 2021 los beneficios fiscales en el sector de la hostelería y hotelería que se pactaron en el Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19.

Valladolid, a 28 de octubre de 2020

M.ª Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

En los últimos meses, el equipo de Gobierno ha implantado diversas medidas de movilidad en el centro de la ciudad, argumentando, fundamentalmente, razones medioambientales y la protección de la salud de los vecinos.

La lucha contra el cambio climático es, sin duda, uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad en las próximas décadas y los ayuntamientos, como Administración más cercana a los ciudadanos, pueden y deben desempeñar un papel fundamental en este ámbito.

Si bien es verdad que el transporte es el responsable de un cuarto de las emisiones de CO2 a nivel mundial, no es el único elemento a considerar. La descarbonización de la energía en edificios, con el consiguiente fomento de energías renovables y criterios de eficiencia energética, así como el fomento del consumo responsable y el reciclaje adecuado de materiales, son también piezas claves en este proceso.

En el ámbito europeo, el Pacto Verde Europeo aprobado en diciembre de 2019 establece un plan de acción para impulsar un uso eficiente de los recursos, restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación que entre sus objetivos destaca la necesidad de:

- Proseguir el proceso de descarbonización del sistema energético.
- Movilización de la industria en pro de una economía limpia y circular.
- Uso eficiente de la energía y los recursos en la construcción y renovación de edificios.
- Acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente.

Es evidente que es necesaria una acción combinada de todos estos factores para lograr resultados positivos en la lucha contra el cambio climático y en la mejora de la calidad del aire.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 4 de noviembre de 2020 para su consideración la siguiente:



MOCIÓN

1. Enviar a los grupos políticos antes de fin de año el proyecto de **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valladolid**. Un plan que, entre otras cuestiones, deberá:
 - a. Incluir una estrategia específica de fomento de la movilidad eléctrica, que:
 - Fomente el uso del vehículo “0 emisiones” entre particulares y empresas tanto para uso particular como profesional y/o de reparto, a través de ayudas, bonificaciones y medidas de discriminación positivas.
 - Incluya un proyecto piloto de coche eléctrico compartido.
 - b. Incluir programas de movilidad para polígonos industriales, a través de coordinación en el uso de viajes con coche compartido entre trabajadores, convenios con centros de trabajo para fomento de movilidad sostenible, etc.
 - c. Contemplar la aprobación de una ordenanza municipal del uso de la bicicleta y los VMP (vehículos de movilidad personal).
2. Elaborar, en el plazo de seis meses, un **Programa de renovación de la flota municipal de vehículos** hacia una flota realmente comprometida con el respeto al medio ambiente.
3. En materia de **eficiencia energética en las edificaciones**, enviar a los grupos políticos, antes de finalizar el año 2020:
 - a. Una planificación de las actuaciones previstas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales, estableciendo situación actual, objetivos y calendario de las mismas.
 - b. Una planificación de las actuaciones de rehabilitación energética de las viviendas de la ciudad, estableciendo objetivos y calendario para cada una de ellas.
4. Establecer para 2021 bonificaciones y ayudas a la **instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo** en viviendas particulares.



5. Completar la recogida selectiva de plásticos y envases, "contenedor amarillo", en toda la ciudad junto con el correspondiente programa de información, asesoramiento y formación con el fin de que esté en pleno funcionamiento, como máximo, en diciembre de 2021.

Valladolid, a 28 de octubre de 2020

Mª Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular

